

Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 13 de diciembre de 2024

VISTO:

El registro N°17479, que contiene el Informe N°145-2024-OL/HNAL de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°010-2024-HNAL/OEA de fecha 10 de enero del 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;



Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, que la misma debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere":



Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Logística, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita y sustenta la Vigésimo Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, el cual se detalla en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Que, en razón a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Vigésimo Novena modificación del Plan Anual de contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución Directoral N° 007-2024-HNAL/DG, de fecha 17 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º APROBAR la Vigésimo Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para al Año Fiscal 2024; con la finalidad de incluir tres (3) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para el año Fiscal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

ARTICULO 3º DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (https://www.gob.pe/hospitalloayza), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MOSPITAL MACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

og César Humberto Abrili Arredendo Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

TO ABRILL

CHAA/leb C.c. archivo Oficina de Logística





ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº35 -2024-OEA/HNAL INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

	<u>Q</u>	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	L.	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO 2024 (SI)	PREVISION PRESÚPUESTARIA 2025	PREVISION PRESUPUESTARIA 2026	PREVISION PRESUPUESTARIA 2027	VALOR ESTIMADO (S/)	FECHA
4 14	69	ADQUISICIÓN DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PARA EL ABASTECIMIENTO ANUAL DE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y DEPARTAMENTOS ASISTENCIALES DEL HNAL	LICITACIÓN PUBLICA	TYO		2,370,000,00		Marine College	2,370,000,00	DICIEMBRE
	20	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS PARTICIPANTES 70 EN LA COMPRA CORPORATIVA REGIONAL CONDUCIDA POR LA DIRIS LIMA – ÍTEM CEFALEXINA 500 MG TABLETA	SIE -COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	PY		7,490.88			7,490.88	DICIEMBRE
	7	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CORPORATIVA REGIONAL CONDUCIDA POR LA DIRIS LIMA – ÍTEM CEFUROXIMA (COMO AXETIL) 500 MG TABLETA Y CLINDAMICINA (COMO CLORHIDRATO) 300MG TABLETA.	SIE -COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA - COMPRA POR ENCARGO	T√0		102,306.50			102,306.50	DICIEMBRE

